

RESOLUCIÓN No. ■■■ - 6727  
( 23 OCT 2015 )

Por medio de la cual se resuelve la renovación del registro y el registro de unos programas de formación académica y formación laboral del **CONSERVATORIO DEL TOLIMA** correspondiente a Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano denominada ESCUELA DE MUSICA del municipio de Espinal, de esta entidad territorial.

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 115 de 8 de Febrero de 1.994 y el decreto No. 4904 de 2009 y

**CONSIDERANDO:**

Que el capítulo II del decreto 4904, numeral 2.1, establece que toda Institución para el Trabajo y Desarrollo Humano, para ofrecer el servicio educativo debe cumplir los siguientes requisitos: Tener licencia de Funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial y obtener el registro de los programas.

Que la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, mediante la resolución No. 0266 del 24 de febrero del 2009, concedió licencia de funcionamiento a un establecimiento educativo para desarrollar programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano en el municipio de Espinal y por resolución No 0295 del 26 de febrero de 2009, otorgó por el termino de 5 años el registro al programa de formación académica al **CONSERVATORIO DEL TOLIMA (Escuela de Música)** que funciona en el municipio de Espinal

Que **JAMES ENRIQUE FERNANDEZ CORDOBA**, identificado con cédula de ciudadanía .No. 7.143.656 de Santa Marta en calidad Rector del Conservatorio del Tolima solicitó mediante oficio con radicado 2015 PQR14640 del 30 de abril del 2015, la renovación del registro de programas de formación académica musical y programas de formación técnico laboral por competencias de educación para el trabajo y desarrollo humano que funciona en el municipio de Espinal en razón de haberse vencido el registro de los programas citados anteriormente.

Que la oficina de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación y Cultura, estudió y analizó el proyecto educativo que fundamenta la solicitud de renovación del registro de los programas antes mencionados, verificados mediante visita al **CONSERVATORIO DEL TOLIMA-ESCUELA DE MÚSICA**, del municipio de Espinal los días 27 y 28 de mayo del año 2015, conceptuando en el informe, que es viable otorgar la renovación del registro de los programas de formación académica en: Conocimientos musicales en Teclado, Conocimientos musicales en violín, Conocimientos musicales en cuerdas típicas (Guitarra) y Conocimientos musicales en Técnica Vocal, igualmente Programas Técnico Laboral por Competencias en : Teclado, Violín, Cuerdas Típicas (guitarra) y canto por un término de cinco (5) años.

Que el establecimiento de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano denominado **CONSERVATORIO DEL TOLIMA-ESCUELA DE MUSICA** del municipio de Espinal, en cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza No.021 del 10 de septiembre del 2014, sobre tarifas, consignó a nombre de la Gobernación del Tolima, por concepto de renovación de registro de programas la suma de Tres millones seiscientos noventa y seis mil pesos M/Cte. (\$3.696.000oo) según consta en la copia original de consignación No. 53548074 de fecha diciembre 18 de 2014 del Banco Davivienda.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho,

**"UNIDOS POR LA GRANDEZA DEL TOLIMA"**

Ibagué Carrera 3 calles 10 y 11 Gobernación del Tolima –Teléfono 2611111 Ext: 805 – 821

[www.sedtolina.gov.co](http://www.sedtolina.gov.co) – [inspeccionyvigilancia@hotmail.com](mailto:inspeccionyvigilancia@hotmail.com)

